

BOLETIN

OFICIAL

DE

LA



PROVINCIA DE CORDOBA.

Gobierno Superior Político.

Circular núm. 125.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con la fecha que aparece me dice lo siguiente.

„Varias son las disposiciones que se han dictado hasta ahora para utilizar las riquezas literarias que encerraban los suprimidos conventos, y formar con ellas bibliotecas públicas en las capitales de provincia; pero á pesar del laudable celo de las comisiones creadas al efecto, no se han podido lograr todavía completamente en esta parte los deseos del Gobierno, ya por falta de local conveniente, ya por escasez de recursos para los gastos indispensables.

En tal estado S. M. la Reina Gobernadora ha creído que confiando este encargo á corporaciones que por su naturaleza tienen un interés mas directo en la realizacion de esta empresa, se logrará llevarla á cabo en muchas partes con mas prontitud y acierto, como ha sucedido con la universidad de Valencia, que en breve tiempo y con sus propios recursos ha reunido mas de 300 volúmenes en una espaciosa biblioteca.

Por lo tanto, S. M. ha tenido á bien disponer que las provincias donde hubiere universidad reemplace este cuerpo literario á la comision artística en la reunion, colocacion y arreglo de los libros procedentes de los suprimidos conventos; pero en la inteligencia de que no ha de considerar la biblioteca que se forme como propiedad esclusiva suya, aunque sí podrá servir-

se de ella, sino como establecimiento público, de cuya conservacion estará encargado, y que deberá estar abierto seis horas al menos diarias, excepto en el mes de Agosto, que se destinará á la limpia general y verificacion anual de indices; y como en la realizacion de este proyecto están interesados los Ayuntamientos y diputaciones provinciales, es la voluntad de S. M. que se pongan los claustros de acuerdo con estas corporaciones para que señalen fondos sobre sus presupuestos, á efecto de conservar y enriquecer las bibliotecas.

Finalmente, ansiosa S. M. de fomentar los establecimientos científicos, artísticos y literarios, así los que ofrecen de antiguos títulos al aprecio y proteccion del Gobierno, como los instituidos nuevamente á impulsos del celo y generosidad de los particulares, se ha servido resolver que se haga pública la intencion en que se halla de concederles un ejemplar de las obras relativas á los objetos de su instituto que resulten dobles en las bibliotecas públicas despues de reunidas en ellas las de los suprimidos conventos; autorizando á los Gefes políticos para hacer las propuestas oportunas, sobre las cuales resolverá S. M. en cada caso lo que estime conveniente. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1838.=Valgornera.=Sr. Gefe político de...

Y lo he mandado insertar en el boletin oficial para la comun inteligencia. Córdoba 1º Octubre de 1838.=Fernando María de Rosales.